



## Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. Nº 2008 044 - A /**

### **VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **PAULA SOTO VILLAGRAN**; los antecedentes proporcionados por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D61/2008 de fecha 23 de enero de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de diez (10) meses, a contar del 01 de marzo de 2008, a la Sra. **PAULA SOTO VILLAGRAN**, Académica del Departamento de Servicio Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de hacer uso de una Beca para estancias postdoctorales de la Universidad Autónoma de Iztapalapa, en México.
2. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **PAULA SOTO VILLAGRAN** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase a la interesada; a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de febrero de 2008.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**